

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 15-ene.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 034
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Demandada: José Fernando Cárdenas Rincón y Otros
Radicación: 765204003005-2013-00135-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se allega al correo institucional oficios procedentes del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira donde se da respuesta a la solicitud de remanentes que se pidiera en el presente asunto, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR al expediente, y poner en conocimiento de la parte actora los oficios 1713 y 2177 allegados por parte del Juzgado Primero Civil Municipal donde informa que no surte efectos el embargo de remanentes que se solicitara para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez
4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f771ea5894d74c06d549c4093609084270e4495665df1bf2a5e533f7cd3e8728**
Documento generado en 19/01/2021 03:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>